



MINISTERIO DE LA MUJER

Viceministerio Técnico de Planificación y Desarrollo
Dirección de Planificación y Desarrollo
Departamento de cooperación internacional



Cronograma de actividades

Proyecto: **Mejora de la Calidad de los Servicios dirigidos a la Atención y Protección Eficaz a Víctimas de Violencia de Género en República Dominicana.**

Cooperante: **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).**

Resultados esperados y actividades	2024				Área Responsable a lo interno del Ministerio de la Mujer.
	1T	2T	3T	4T	
R1: Definidas las funciones y competencias de los actores institucionales en relación con las necesidades de las víctimas de violencia de género a lo largo de toda la ruta crítica.					
1.1 Diagnóstico de las necesidades de las víctimas incluyendo las atendidas y no atendidas del sistema de atención a víctimas y de alcance territorial.	Ejecutada por la AECID (Subvención en especie).				
1.2 Delimitadas de las competencias del sistema.	Ejecutada por la AECID (Subvención en especie).				
R2: Formalizados los procesos, a lo interno de las instituciones, de detección, prevención y atención a las víctimas de violencia de género desde los organismos rectores.					
2.1 Fortalecer el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas como órgano responsable de dar seguimiento y evaluar el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer y el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.

EJ.

VR

Resultados esperados y actividades	2024				Área Responsable a lo interno del Ministerio de la Mujer.
	1T	2T	3T	4T	
2.2 Revisar y actualizar los protocolos de actuación del sistema atención a la violencia, garantizando la participación de las víctimas en la toma de decisiones.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer.
2.3 Fortalecer las capacidades del cuerpo especializado contra la violencia de género del Ministerio de Interior y Policial.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer y Dirección de Educación en Género.
R3: Fortalecidos los mecanismos de coordinación interinstitucional para su funcionamiento efectivo.					
3.3 Potenciar las Mesas de Coordinación Provincial y Municipal.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer.
3.4 Operativizar los trabajos técnicos de las Mesas de Coordinación Provincial y Municipal a nivel territorial.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer
3.5 Habilitar un mecanismo de seguimiento y monitoreo a los compromisos asumidos por las Mesas de Coordinación Provincial y Municipal a nivel territorial.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer
R4: Asegurado el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas durante todo el proceso de atención, con un enfoque centrado en las necesidades de las víctimas de violencia de género desde los organismos rectores.					
4.1 Elaborar una guía de derechos de las víctimas de Violencia de Género.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer.

Resultados esperados y actividades	2024				Área Responsable a lo interno del Ministerio de la Mujer.
	1T	2T	3T	4T	
4.3 Difundir campaña publicitaria para visibilizar los servicios del Ministerio de la Mujer y visibilidad del programa.					Dirección de Comunicaciones y Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer.
4.4 Sistematizar la información de los servicios sociales disponibles en el país para la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer.
4.8 Fortalecer el apoyo a las víctimas por parte del Ministerio de la Mujer a través de la capacitación del personal que brinda servicios de atención a víctimas.					Dirección de Educación en Género.
4.11 Implementar las recomendaciones del diagnóstico situacional e institucional del sistema de asistencia legal gratuita a víctimas de Violencia de Género en RD.					El Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.
R5: Mejorada la recogida, acceso y comunicación de datos consolidados sobre víctimas de violencia de género.					
5.1 Definir un marco conceptual y terminológico estandarizado único sobre Violencia de Género.					Dirección de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer y el Departamento de Investigación y Estadísticas.
5.2 Desarrollar la plataforma tecnológica necesaria para sustentar el Registro Interno sobre Violencia contra la Mujer del Ministerio de la Mujer.					Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
5.3 Establecer un mecanismo para la consolidación de datos estadísticos y ser responsable de su difusión interna.					Dirección de Tecnología de la Información & Departamento de Investigación y Estadísticas.

EJ.

VR

Resultados esperados y actividades	2024				Área Responsable a lo interno del Ministerio de la Mujer.
	1T	2T	3T	4T	
5.4 Dotar al Ministerio de la Mujer de aplicaciones informáticas necesarias/idóneas para tratar sus datos de forma fiable y completa.					Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Notas:

1. Las actividades No. 1.1,1.2,2.2,3.1,3.2,4.2 y 4.5 fueron ejecutadas.
2. El año calendario se divide en las siguientes cuatro partes, conocidas como "trimestres":
 - 1er. trimestre: 1 de enero hasta el 31 de marzo;
 - 2do trimestre: 1 de abril hasta el 30 de junio;
 - 3er. trimestre: 1 de julio al 30 de septiembre;
 - 4to trimestre: 1 de octubre al 31 de diciembre.
3. La ejecución de las actividades de este proyecto está a cargo de las áreas responsables a lo interno del Ministerio de la Mujer.
4. El Seguimiento y monitoreo de las actividades de este proyecto están a cargo del Departamento de Cooperación Internacional.



Emilia Josef
Verónica Rodríguez